

@ ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE FIESTAS MAYORES DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L. POR INCURRIR EN VALORES ANORMALES. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN.

ACTO NO PÚBLICO.

Sevilla, a 31/03/2026.
HORA: 9:30 horas.
LUGAR: Calle Bilbao n.º 4.

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de restauración, así como la instalación, mantenimiento y desmontaje de cocinas, sector de almacenamiento, conservación, mantenimiento y manipulación de alimentos que se servirán durante las recepciones protocolarias en la Caseta Municipal durante la celebración de la Feria de Sevilla del año 2026.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto Simplificado
Varios criterios

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

– D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández - Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocal por la Secretaría General:

–D. Fernando Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocales:

–D^a. María Jesús García Molero (P.S. de la Interventora del General del Ayuntamiento).

–D^a. Ana María Bonilla Muñoz. Jefa del Servicio de Juventud.

– D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPZDDVU3TTHJ4T7R6I3SKY	Fecha	01/04/2026 09:49:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPZDDVU3TTHJ4T7R6I3SKY	Página	1/3



Secretaría:

–D^a. Sofía Navarro Roda – Jefa de Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP): 27/02/2026.

Sometida a consideración de la Mesa la inclusión del expediente en orden del día con carácter de urgencia, motivado por la necesidad de proceder a la adjudicación de la presente contratación con suficiente antelación de cara al inicio de la Feria de Abril de 2026, momento en que se desarrollará su objeto, ésta es ratificada por unanimidad por los miembros presentes.

A continuación, se da lectura al informe técnico emitido por el Servicio de Fiestas Mayores, en el cual se concluye que la oferta presentada por la entidad POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L. para la presente licitación, no ha quedado suficientemente justificada a la vista de la documentación aportada por ésta a requerimiento de la Unidad Tramitadora, al no acreditar de forma objetiva, razonada y suficiente la viabilidad económica de una baja del 38,80% sobre el precio unitario del contrato, conforme a lo exigido en el artículo 149 de la LCSP y en el Anexo I del PCAP.

En el citado informe se señala que en la justificación presentada, la empresa toma como referencia para el cálculo de los salarios la tabla salarial que el Convenio Colectivo de aplicación preveía para 2025, en vez de ajustarse a la tabla salarial que para 2026 establece el mismo Convenio y por tanto, de aplicación en el momento de la ejecución, no contemplando por tanto el incremento salarial previsto para la anualidad 2026.

Asimismo, el cálculo de los costes de personal incluye a 6 operarios de montaje, personal no contemplado en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la presente contratación, sin que se especifique su categoría ni sus funciones en relación al presente contrato. Igualmente, en la justificación presentada, no se han tenido en cuenta los cuatro camareros adicionales y el cortador de jamón que el licitador se ha comprometido a aportar como mejoras a la ejecución del contrato.

Asimismo, se da lectura al informe de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación en el que se señala que las empresas LA VEGA EVENTOS, S.L., FOXAND, S.L.; CIRCENSE MERIDIO, S.L. y BAJOPLATO, S.L. fueron requeridas para la aportación del Anexo IV, compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios suficientes tal como se establece en el apartado 2.2 del Anexo I al PCAP, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aportando dicho Anexo IV todas ellas a través de la misma en tiempo y forma, por lo que se propone su admisión a la licitación.

A la vista de lo anterior, por la Mesa de Contratación se formula la presente propuesta de clasificación, a los efectos previstos en el artículo 150 de la LCSP, y por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Orden	EMPRESAS	Puntos criterio 1	puntos criterio 2	puntos criterio 3	Puntuación total
1º	LA VEGA EVENTOS, SL	48,47	27	24	99,47
2º	EVENTOS Y ALQUILERES ANDALUCÍA, SL	42,27	27	24	93,27
3º	CIRCENSE MERIDIO, SL	38,93	27	24	89,93
4º	FOXAND, SL	27,47	27	24	78,47

SIMPLIFICADO – 2ª ACTA SOBRE ÚNICO 2

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPZDDVU3TTHJ4T7R6I3SKY	Fecha	01/04/2026 09:49:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPZDDVU3TTHJ4T7R6I3SKY	Página	2/3



5º	BAJOPLATO, SL	21,06	27	24	72,06
6º	LONJA DEL BARRANCO, SL	6,10	27	24	57,10

A la vista del resultado anterior, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer la exclusión de la presente licitación a la entidad POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L., al no haber resultado su oferta suficientemente justificada de conformidad con los criterios establecidos al efecto en el PCAP y sus Anexos

SEGUNDO.- Admitir a la licitación a las empresas LA VEGA EVENTOS,S.L., FOXAND, S.L.;CIRCENSE MERIDIO, S.L. y BAJOPLATO, S.L., una vez presentada la documentación que les fue requerida.

TERCERO.- Proponer como adjudicataria a la empresa LA VEGA EVENTOS, S.L.

CUARTO.- Instar al Servicio de Fiestas Mayores para que, de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP, requiera a la empresa LA VEGA EVENTOS, S.L. para que presente la documentación que en el mencionado artículo se especifica. Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 150.3 de la LCSP.

QUINTO.- Aprobar el acta por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende el presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Sofía Navarro Roda

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPZDDVU3TTHJ4T7R6I3SKY	Fecha	01/04/2026 09:49:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPZDDVU3TTHJ4T7R6I3SKY	Página	3/3

